



# Ministerio de Industria, Energía y Minería

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 12 ENE. 2022

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

524/18

2-8.

**VISTO:** la Resolución de la Directora General de Secretaría de 24 de diciembre de 2018, por la cual se adjudicó la Licitación Abreviada N° 07/2018 referida a la contratación de servicios de mantenimiento edilicio para atender las necesidades del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

**RESULTANDO:** I) que la mencionada licitación se adjudicó a la empresa Omar Francisco Rosso;-----

II) que en el punto 14 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la referida Licitación, se dispuso que el plazo de contratación sería por un año, pudiendo la Administración opcionalmente prorrogar por dos períodos de igual duración;-----

III) que la Dirección General de Secretaría por Resoluciones de 14 de enero de 2020 y de 21 de enero de 2021 dispuso prorrogar por dos veces la contratación referida en el "Visto";-----

**CONSIDERANDO:** I) que resulta necesario cubrir el servicio de mantenimiento edilicio, en el régimen previsto en el llamado;-----

II) que el artículo 74 del Texto Ordenado de Administración Financiero Contable (TOCAF), prevé la ampliación del objeto contratado hasta el máximo del 100% con acuerdo del adjudicatario;-----

III) que ello implica ampliar el período original del contrato al 100%, correspondiente una erogación de hasta \$ 1.745.535,20 (pesos uruguayos un millón setecientos cuarenta y cinco mil quinientos treinta y cinco con 20/00);-----

IV) que el titular de la empresa Omar Francisco Rosso aceptó a texto expreso la ampliación del período de la contratación de la Licitación Abreviada N° 07/2018;-----

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado; -----

**EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Amplíase por el período comprendido entre el 17 de enero de 2022 y el 16 de enero de 2023, la Licitación Abreviada N° 07/2018 referida a la contratación de servicios de mantenimiento edilicio para atender las necesidades del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-----

**2º.-** La mencionada ampliación será por un costo mensual equivalente a \$ 124.504,98 (pesos uruguayos ciento veinticuatro mil quinientos cuatro con 98/00) IVA incluido y el valor del servicio en caso de urgencia, feriados o fuera del horario habitual de trabajo será de \$ 1.047,82 (pesos uruguayos mil cuarenta y siete con 82/00) IVA incluido, por un máximo de 240 horas extras anuales.-----

**3º.-** El costo total estimado anual asciende a \$ 1.745.535,20 (pesos uruguayos un millón setecientos cuarenta y cinco mil quinientos treinta y cinco con 20/00).-----

**4º.-** La erogación correspondiente se atenderá con cargo a créditos presupuestales, de todas las Unidades Ejecutoras.-----

**5º.-** Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento de Adquisiciones y Proveeduría y División Contabilidad y Finanzas.-----

FG



**Ing. Omar Paganini**  
Ministro de Industria, Energía y Minería